



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada a través de carta con fecha Abril 2023 remitida y firmada por don Mario Tagle Martinez Rut N° 8.291.967- 8 Socio N° 8414K , en conjunto con 14 socios del Club de Rodeo de Coinco, de la Asociación El Libertador, en contra del Presidente del Club don Juan Pablo Bernal Salinas RUT N° 5.679.881-1 socio N° 45802, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del vigésimo segundo bis 15 letra c) de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por los integrantes del Club Coinco, Asociación El Libertador
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 51-2023.
- 3.- Citar al denunciado señor Juan P. Bernal S. y al Sr. Mario Tagle M. a prestar declaración.

Rol 51-2023.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente